ACTA FINAL DE EJECUCIÓN
CONTRATO No. 002 DE 2025

En Jamundí, Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron el **Honorable Concejo Municipal de Jamundí**, en calidad de **entidad contratante**, y la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**, identificada con NIT No. 890.902.922-6, en calidad de **contratista**, con el fin de dejar constancia de la culminación del contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

- **Contrato No.:** 002 de 2025
- **Objeto:** Prestación de servicios para brindar asesoría técnica y jurídica en las diferentes etapas previstas en la ley, necesarias para la conformación de la lista de elegibles del concurso de selección público abierto para proveer el cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, para el período legal comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
- **Contratista:** Universidad Pontificia Bolivariana
- **Fecha de inicio:** 21 de octubre de 2025
- **Plazo de ejecución:** Hasta el 30 de noviembre de 2025
- **Valor del contrato:** DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista ejecutó el objeto contractual conforme a las condiciones pactadas, cumpliendo con los aspectos técnicos, administrativos y legales exigidos, dentro del plazo establecido.

3. RECIBO A SATISFACCIÓN: El supervisor del contrato certifica que las actividades y productos derivados del contrato fueron recibidos a satisfacción.

4. ESTADO DEL CONTRATO: Con la suscripción de la presente acta, se deja constancia de que el contrato se encuentra ejecutado en su totalidad, sin que existan obligaciones pendientes por cumplir.

Para constancia, se firma en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JHON BRAINER MORENO CARABALÍ
Presidente
Honorable Concejo Municipal de Jamundí

Actas UPB

RAÚL JORDÁN BALANTA
Representante Legal Universidad
Pontificia Bolivariana

Proyectó y Elaboró: Claudia Patricia Moreno
Revisó y Aprobó: Jhon Brainer Moreno Carabalí /Pte.
Raúl Jordán Balanta /Representante Legal

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 002 DE 2025

En Jamundí, Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, de una parte el Honorable Concejo Municipal de Jamundí, en calidad de entidad contratante, y de la otra la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, identificada con NIT No. 890.902.922-6, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la liquidación bilateral del Contrato No. 002 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato No. 002 de 2025 tuvo por objeto la prestación de servicios para brindar asesoría técnica y jurídica en las diferentes etapas previstas en la ley, necesarias para la conformación de la lista de elegibles del concurso de selección público abierto para proveer el cargo de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, para el período legal comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
2. Que el contrato inició su ejecución el veintiuno (21) de octubre de 2025 y tuvo como plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, término dentro del cual se desarrollaron las actividades contractuales.
3. Que el valor total del contrato fue de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000).
4. Que la Universidad Pontificia Bolivariana ejecutó el objeto contractual de conformidad con las obligaciones pactadas, lo cual fue verificado por la supervisión del contrato, dejando constancia del cumplimiento satisfactorio del mismo.
5. Que, como consecuencia de la ejecución del contrato, la Entidad Contratante realizó el pago correspondiente por la suma de $12.000.000, de conformidad con lo establecido contractualmente.
6. Que, revisada la ejecución financiera del contrato, no se presenta saldo a favor ni en contra de ninguna de las partes.
7. Que las partes manifiestan no tener reclamaciones, observaciones ni cuentas pendientes derivadas de la ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

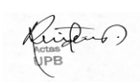
PRIMERO. Liquidar de manera bilateral el Contrato No. 002 de 2025, dejando constancia de que el mismo fue ejecutado a satisfacción de la Entidad Contratante.

SEGUNDO. Declarar que el valor total ejecutado del contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), suma que fue pagada en su totalidad al contratista.

TERCERO. Declarar que, con la suscripción de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con el mismo.

Para constancia, se firma en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JHON BRAINER MORENO CARABALÍ
Presidente
Honorable Concejo Municipal de Jamundí



RAÚL JORDÁN BALANTA
Representante Legal
Universidad Pontificia Bolivariana

Proyectó y Elaboró: Claudia Patricia Moreno
Revisó y Aprobó: Jhon Brainer Moreno Carabalí /Pte.
Raúl Jordán Balanta /Representante Legal